



560101

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1004 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2014

VISTO: El Informe Nº 1225-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído Nº 1010245, el Informe Nº 097-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, la Carta Nº 11-2014-CONSORCIO OROPESA/RL, Informe Nº 0108-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, Informe Nº 442-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, Carta Nº 11-2013-CONSORCIO OROPESA/RL, sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera La Calzada – Puca Cruz – Acobamba (24+000 Km)”;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato Nº 0441-2012/ORA, de fecha 15 de junio del 2012, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP- Segunda convocatoria – ITEM II – derivada del CP Nº 008-2011/GOB.REG.HVCA/CEP; entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Oropesa, debidamente representando por el Sr. Luis Enrique Chino Montes suscribieron contrato de Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera La Calzada – Puca Cruz – Acobamba (24+000 Km)”, por un monto ascendente a S/. 40,320.00 (cuarenta mil trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato Nº 0441-2012/ORA, mediante Carta Nº 13-2012-CONSORCIO OROPESA/RL de fecha 17 de julio del 2012, el Contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes, presentó el Informe Nº 01 - Final del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera La Calzada – Puca Cruz – Acobamba (24+000 Km)”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Informe Nº 042-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC del 19 de setiembre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe Nº 055-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET-HHD del 18 de setiembre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional Nº 177-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2012, con un presupuesto total de S/. 918,251.04 (Novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y uno con 04/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato;

Que, mediante Carta Nº 11-2013-CONSORCIO OROPESA/RL de fecha 12 de agosto del 2014, el Contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes, presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera La Calzada – Puca Cruz – Acobamba (24+000 Km)”, la misma que fue derivada mediante Informe Nº 0442-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC, de fecha 28 de agosto del 2014, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe Nº 097-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, de fecha 23 de octubre del 2014, emitido por el liquidador financiero CPC Betty N. Valero Castro, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que concluye señalando que la liquidación del Contrato de Consultoría se encuentra conforme, con un saldo a favor del Consultor consorcio Oropesa por el importe de S/. 4,032.00 que corresponde al cuarto pago de la liquidación del contrato del 10% del monto total del contrato, menos el descuento por penalidad de S/. 224.00, teniendo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1004 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 NOV 2014

neto a cancelar el monto de S/. 3,808.00, asimismo se tiene la retención del 10% de la garantía por fiel cumplimiento según los C/P 9470 y 9916 del 2012, la misma que debe ser devuelto al consultor, en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 0177-2012-GR-HVCA/GRI de fecha 07 de noviembre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del contrato de servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 0441-2012/ORA-OL, mediante acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

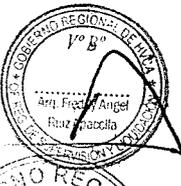
ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0441-2012/ORA, de fecha 15 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Contratista Consorcio Oropesa representado por el Sr. Luis Enrique Chino Montes, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera La Calzada – Puca Cruz – Acobamba (24+000 Km)”, conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

- Sector : Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 15 Transporte
- Programa : 033 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0065 Vías Departamentales
- Actividad/Proyecto : Camino Departamental con Mantenimiento Vial
- Componente : Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
- Unidad Responsable : Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central
- Ejercicio Presupuestal : 2012
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Suma Alzada

Resumen

N°	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	40,320.00	36,288.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1004 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

10 NOV 2014

2	De las reducciones de las prestaciones		
3	De las penalidades (atraso de presentación de informe por descontar)		224.00
	Saldo a favor del Consultor: S/.		3,808.00
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORIA S/.	40,320.00	40,320.00

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor del Consultor Consorcio Oropesa, debidamente representado por el Sr. Luis Enrique Chino Montes, la suma de S/. 4,032.00 (Cuatro mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles), que corresponde al cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato, menos el descuento por penalidad de S/. 224.00, teniendo un saldo neto a favor del contratista de S/. 3,808.00. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 3°.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Sr. Luis Enrique Chino Montes representante del Consorcio Oropesa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FHCHC/iglr



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ing. **Ciro Soldavilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL